

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: FATIMA BERMUDEZ SUAREZ
Fecha envío: 02/08/2023 11:19
Unidad destino: (06) Agencia Local Gestora de la Energía
Fecha recepción: 02/08/2023 11:19
Leído por: VIRGINIA DE FUENTES QUESADA
Fecha lectura: 03/08/2023 07:42

Registro entrada: 2023 - 55

Registro salida: 2023 - 1201

Asunto:

Notificación acuerdo de la Junta de gobierno, de 17.7.2023, de designación de representantes concejales

Extracto:

Notificación acuerdo de la Junta de gobierno, de 17.7.2023, de designación de representantes concejales



Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC 2023 - 2027

TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de nombramiento de representantes de la Corporación en la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)

FECHA: 17 de julio de 2023

DESTINATARIO

Agencia Local Gestora de la Energía
(ALGE)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“02.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) (Expte.: EGC 2023-2027).

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Constituido el Ayuntamiento en su XII mandato corporativo democrático, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los organismos autónomos locales.

Considerando que este Ayuntamiento tiene constituido un organismo autónomo local de carácter administrativo, denominado Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE).

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y ss. de sus estatutos reguladores, y 81.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el citado organismo está gobernado y administrado por dos órganos colegiados, el primero el Consejo Rector, compuesto por 14 vocales de los que la representación municipal no será superior al 50% y en la que como mínimo por cada grupo municipal habrá un concejal, siendo nombrados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta de su presidenta.

Por todo ello, de conformidad con la normativa citada, se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La atribución de la representación a los distintos grupos municipales en el Consejo Rector del organismo autónomo local Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE), en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	2EAVqKpEjF04qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/08/2023 14:29:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



H006754ad13702133e507e7344080b121



Ref.: AMEM / fbs

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO VOCALES ASIGNADOS
GPM SOCIALISTA	3
GPM POPULAR	2
GPM VOX	1
GPM MIXTO	1

SEGUNDO. La conformación del Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE), por los siguientes miembros:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Gemma María Martínez Soliño		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Mauricio Aurelio Roque González - Carlos Alberto Díaz Mendoza - Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	- Héctor Javier Alemán Arencibia - Josué Íñiguez Ollero - Esther Lidia Martín Martín
GPM POPULAR	- Ignacio Felipe Guerra de la Torre - Olga Palacios Pérez	- María del Mar Amador Montesdeoca - Gustavo Sánchez Carrillo
GPM VOX	- Nicasio Jesús Galván Sasia	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GPM MIXTO	[- José Eduardo Ramírez Hemoso]*	[- Pedro Quevedo Iturbe]*

TERCERO. Notificación y comunicación. La notificación de este acuerdo a los vocales nombrados, al señor gerente de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) para su conocimiento y efectos, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la

* El texto insertado entre corchetes ha sido incluido con motivo de ser aprobada su modificación durante la deliberación del asunto en cuestión.

Hoja 2 de 3

Código Seguro De Verificación	2EAVqKpEjFQ4qaSqMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/08/2023 14:29:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



H006754ad13702133e507e7344080b12T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC 2023 - 2027

resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Hoja 3 de 3

Código Seguro De Verificación	2EAVqKpEjFQ4qaSgMUMyrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/08/2023 14:29:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



H006754ad13702133e507e7344080b12T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>